



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 716

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11.11.13 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra "ACERADO E INFRAESTRUCTURAS DE CALLE PROSPERIDAD Y CALLE MERCED" cuyo precio asciende a la cantidad 45.454,55 euros y 9.545,45 euros en concepto de IVA.

Visto que con fecha 11.11.13, se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 11.11.13, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, HE RESUELTO

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación de la obra "**ACERADO E INFRAESTRUCTURAS DE CALLE PROSPERIDAD Y CALLE MERCED**", mediante el procedimiento del contrato menor, con la entidad COHEROGRAN, S.L. (CIF B11727518) por importe de 45.454,55 euros y 9.545,45 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida 2013.155.619 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y a la Unidad de Ingresos y Gastos para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 11 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez